Acta de la Sesión Ordinaria n.°10-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles seis de mayo del dos mil veinte, a las once horas con diez minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

*Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente

*Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente

*Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera

*MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Vocal

*El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

El Director MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, no asiste a la sesión.

Además asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

*Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; *MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

Por Banco de Costa Rica

*Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente, Subgerente Banca Corporativa a.i; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

*Participan de la sesión mediante el método de telepresencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.°11-2020, articulo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°10-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. CAPACITACIÓN: REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN OBLIGACIONES INTERMEDIARIOS

C. APROBACIÓN DE ACTA

C.1 *Acta de la sesión ordinaria n. °09-2020, celebrada el 22 de abril del 2020.*

D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Asuntos de la Administración

F.1 *Estrategia para la retención de clientes del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Informe del estado de atención por la crisis del COVID-19. (CONFIDENCIAL)*

Asuntos de la Auditoría Interna

F.3 *Informe de cumplimiento del Plan de labores de la Auditoría Interna, período 2019. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Informe del Resultado de la revisión Plan Estratégico y Plan Anual Operativo 2020, para el ajuste del Cuadro de Mando Integral 2020. (CONFIDENCIAL)*

F.5 *Propuesta de Cuadro de Mando Integral 2020. (CONFIDENCIAL)*

F.6 *Informe del Detalle de notas y compromisos en proceso de atención, por parte de la Administración. (CONFIDENCIAL)*

G. **ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.°10-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **David Brenes Ramírez** dice que, seguidamente, se presenta la capacitación denominada *Reglamento de Comercialización - Obligaciones Intermediarios*, impartida por el señor Said Breedy, representante de la Firma Finlex y quien se integra bajo la modalidad de tele presencia. Copia de la información fue entregada oportunamente a los miembros de este Órgano Colegiado y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A manera de introducción, el señor **David Brenes** dice que don Said es abogado y asesor en el área de seguros, y hoy se presenta en este Directorio para apoyar con la citada capacitación.

El señor **Javier Zúñiga Moya**, en nombre de los señores Directores y de los miembros de la Administración de la Sociedad, da la más cordial bienvenida al señor Breedy.

De seguido, el señor **Said Breedy** manifiesta que el tema de hoy estará orientado a un reglamento específico, pero que es el detonante de las conductas de mercado que deben tener las compañías de seguros y los intermediarios de seguros en el momento de comercializar seguros.

Manifiesta el don **Said** que dicho reglamento abarca tres áreas importantes, a saber: ¿en qué consiste la comercialización de seguros? y sus formas de comercialización; ¿Cuáles son los parámetros mínimos de información al cliente?, y los requerimientos de formación.

Acto seguido, procede a realizar una amplia y detallada capacitación, destacando los siguientes temas: ¿Qué significa "Conducta de Mercado"?; agencia versus corredora; conductas de mercado; incompatibilidades; conflictos de interés; deber de información.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** pregunta, en relación con los distintos premios que ofrecen las aseguradoras y la restricción establecida en la Ley n.°8422, denominada *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, la cual debe ser aplicada por los funcionarios de BCR Corredora de Seguros.

En atención a la consulta, manifiesta el señor **Breedy** que esta regulación ha sido una inquietud generalizada, ya que le brinda un acento importante a las sociedades corredoras del sector público, en el sentido que le aplica sólo a las Corredoras. Seguidamente, procede a brindar algunos ejemplos sobre regalías, aspectos en los cuales la normativa es muy un específica, tales como las capacitaciones a nivel internacional.

Sobre este particular, el señor **Javier Zúñiga** le solicita al señor David Brenes que les comente cuál es la política actual de la Corredora, en relación con este importante tema. Responde don **David,** que en el año 2019, la Administración emitió una normativa, la cual fue validada con la Auditoría Interna, en relación con el tema de enriquecimiento ilícito; en ese sentido, cuando les invitan a alguna capacitación en el extranjero, si esta es de interés para la Corredora se participa en el evento pero costeando los gastos que esto conlleva; lo anterior, con el propósito de no desaprovechar la oportunidad de la capacitación técnica.

En cuanto a las capacitaciones en Costa Rica, comenta que asisten cuando son dirigidas a un producto específico que vende la Aseguradora y la cual debe ser recibida, para

poder vender y que no implica ningún costo adicional y que, además, sea referida para todo el mercado.

La señora **Méndez** consulta si hay algún impedimento legal, que posee una aseguradora, para acceder directamente a un cliente, el cual es clientes de una corredora de seguros. En respuesta, don **Said** dice que este es un tema que está relacionado con la ética de las aseguradoras, ya que en la regulación vigente no cuenta con alguna disposición que pueda sancionar esos casos.

Por otra parte, don **Javier** pregunta si la obligatoriedad que tiene la Corredora de presentarle al cliente tres cotizaciones, aún se mantiene en Costa Rica.

Responde el señor **Breedy** que en Costa Rica esa normativa se mantiene vigente; señala, además, que el país donde fue modificado este requerimiento fue en España,

Al finalizar la presentación los señores Directores agradecen a señor Said Breedy por la capacitación brindada. Inmediatamente, don Said abandona la tele presencia en esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el tema de formación es un asunto normativo obligatorio, por parte del ente regulador y así lo establece en el *Reglamento de Comercialización de Seguros* SUGESE 03-10 Formación mínima y continua para la comercialización de seguros, capítulo V.

Segundo. Que BCR Corredora de Seguros es responsable por la actualización y capacitación de su personal y de este Órgano Director.

Se dispone:

Tomar nota de la capacitación denominada Reglamento de Comercialización - Obligaciones Intermediarios, impartida por el señor Said Breedy, representante de la Firma Finlex.

ARTÍCULO III

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.°09-2020 celebrada el veintidós de abril del 2020.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta sesión ordinaria n. °09-2020, celebrada el veintidós de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto que el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de gestión de riesgo.

ARTÍCULO V

El señor **David Brenes Ramírez** dice que, por lo ajustado del tiempo, solicita a este Directorio trasladar para la próxima sesión de Junta Directiva, el punto F.1 Estrategia para la retención de clientes del Banco de Costa Rica, dentro del apartado de los *Asuntos para información*.

Los miembros de este Directorio se muestran de acuerdo con la propuesta del señor Brenes Ramírez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer trasladar para una próxima sesión de Junta Directiva, el conocimiento del punto F.1 Estrategia para la retención de clientes del Banco de Costa Rica, dentro del apartado de los *Asuntos para información.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto que el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la evaluación de la gestión individual de la Auditoría de la Sociedad.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la **s**eñora **Karen Gregory Wang,** presenta informe ACS-0026-2020, de fecha 28 de abril del 2020, sobre el Resultado de la Revisión del Plan Estratégico y Plan Anual Operativo 2020, para el ajuste del Cuadro del Mando Integral para el año 2020.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, destaca la señora **Karen Gregory** que las modificaciones realizadas a los planes, se justifican producto del encargo realizado por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.° 06-2020, celebrada el 14 de abril 2020, como parte de la presentación y revisión de dichos documentos.

A continuación, doña **Karen** comenta que el Cuadro de Mando Integral tiene su origen en lo que son las medidas tácticas asociadas al Plan Operativo y que son medidas que se seleccionaron para el logro del Plan Estratégico. Entonces, para hacer ese ejercicio de revisión lo primero que se realiza es un análisis de las medidas tácticas del Plan Estratégico, el cual presentaba, originalmente, dos objetivos estratégicos y cuatro objetivos tácticos.

En ese contexto, la señora **Gregory** se refiere a las medidas originales y las medidas con los ajustes realizados, relativos al objetivo estratégico n.°1, para lo cual se apoya en la siguiente información:

Objetivo estratégico 1

Contribuir en la consolidación de la gestión y gobierno corporativo, mediante la evaluación de los procesos de mayor riesgo de la organización

 # Objetivo táctico y descripción

1.1 Definir y desarrollar un plan de labores, orientado a la evaluación de los procesos de mayor riesgo de la organización

Medidas originales				***Medidas ajustadas***			
Medida táctica	***Metas interanuales***	***Indicador***	***Peso***	***Medida táctica***	***Metas interanuales***	***Indicador***	***Peso***
1.1.1) Grado de ejecución de los estudios obligatorios y por riesgo, definidos para cobertura anual del universo auditable	*Meta 2020 - 90% Meta 2021 - 95% Meta 2022 - 100%*	*Avance en la ejecución del Plan de labores*	*50*	*1.1.1) Grado de ejecución de los estudios obligatorios y por riesgo, definidos para cobertura anual del universo auditable*	*Meta 2020 - 90% Meta 2021 - 95% Meta 2022 - 100%*	*Avance en la ejecución del Plan de labores*	*30*

 # Objetivo táctico y descripción

1.2 Evaluar la evolución del riesgo asociado a los procesos de la organización para identificar necesidades de actualización del universo auditable y alcance de los estudios de Auditoría

Medidas originales				***Medidas ajustadas***			
Medida táctica	***Metas interanuales***	***Indicador***	***Peso***	***Medida táctica***	***Metas interanuales***	***Indicador***	***Peso***
1.2.1) Monitoreo semestral de la evolución de riesgo asociado a los procesos de la organización	Meta 2020 - 80% Meta 2021 - 90% Meta 2022 - 100%	Avance en evaluación de riesgos de los procesos organizacionales	10	1.2.1) Monitoreo semestral de la evolución de riesgo asociado a los procesos de la organización	Meta 2020 - 80% Meta 2021 - 90% Meta 2022 - 100%	Avance en evaluación de riesgos de los procesos organizacionales	5
1.2.2) Grado de avance en actualización de universo auditable y programas de trabajo asociados	Meta 2020 - 80% Meta 2021 - 90% Meta 2022 - 100%	Avance en identificación necesidades de actualización universo auditable y alcance estudios de auditoría	10	1.2.2) Grado de avance en actualización de universo auditable y programas de trabajo asociados	Meta 2020 - 80% Meta 2021 - 90% Meta 2022 - 100%	Avance en identificación necesidades de actualización universo auditable y alcance estudios de auditoría	10

Por otra parte, respecto al objetivo estratégico 2, refiere doña **Karen Gregory** que la capacitación lo que busca es brindar un mejor servicio, por lo que se está incluyendo una medida táctica que es evaluar el grado de evolución del personal en la calidad del desempeño en la ejecución de labores, según se muestra a continuación:

Objetivo estratégico 2
Aportar valor agregado a la gestión de la organización, al brindar recomendaciones de alta aplicabilidad, que colaboren a mejorar y hacer más eficientes los procesos, con una relación costo/beneficio razonable

 # Objetivo táctico y descripción
2.1 Fortalecer las habilidades analíticas, destrezas y conocimientos del personal, para lograr evaluaciones de mayor profundidad y peso, que aporten valor agregado a la organización

Medidas originales				*Medidas ajustadas*			
Medida táctica	*Metas interanuales*	*Indicador*	*Peso*	*Medida táctica*	*Metas interanuales*	*Indicador*	*Peso*
2.1.1) Grado de ejecución del plan de capacitación, definido para cobertura anual de brechas y cobertura de necesidades según cambios en el universo auditable y planes de trabajo	*Meta 2020 - 65% Meta 2021 - 85% Meta 2022 - 100%*	*Avance en ejecución del plan de capacitación*	*15*	*2.1.1) Grado de ejecución del plan de capacitación, definido para cobertura anual de brechas y cobertura de necesidades según cambios en el universo auditable y planes de trabajo*	*Meta 2020 - 65% Meta 2021 - 85% Meta 2022 - 100%*	*Avance en ejecución del plan de capacitación*	*10*
				2.1.2) Grado de evolución del personal en calidad en desempeño en la ejecución de labores	*Meta 2020 - 88% Meta 2021 - 90% Meta 2022 - 92%*	*Evolución del personal en calidad del desempeño en la ejecución de labores*	*10*

En cuanto a Mejorar la percepción de la calidad de los servicios de auditoría brindados a la Organización, lo ampliado es para con ello incorporar los correspondientes objetivos dentro del Cuadro de Mando Integral, que están muy relacionados con el indicador grupo clientes del CMI. Sobre el particular, comenta la señora **Gregory** que uno de los objetivos de este plan es brindar un mayor acompañamiento al Jerarca y al auditado en temas de Auditoría.

 # Objetivo táctico y descripción
2.2 Mejorar la percepción de la calidad de los servicios de auditoría brindados a la organización

Medidas originales				*Medidas ajustadas*			
Medida táctica	*Metas interanuales*	*Indicador*	*Peso*	*Medida táctica*	*Metas interanuales*	*Indicador*	*Peso*
2.2.1) Evaluaciones de percepción de calidad del servicio de auditoría por el auditado y el jerarca	Meta 2020 - 93% Meta 2021 - 95% Meta 2022 - 97%	Resultado calificación percepción calidad	15	2.2.1) Evaluaciones de percepción de calidad del servicio de auditoría por el auditado y el jerarca	Meta 2020 - 93% Meta 2021 - 95% Meta 2022 - 97%	Resultado calificación percepción calidad	5
				2.2.2) Acompañamiento al auditado y al jerarca en la gestión de control, mediante la prestación de servicios de asesoría, advertencia y adicionalmente el aporte de información, según nos sea requerido	Meta 2020 - 100% Meta 2021 - 100% Meta 2022 - 100%	Porcentaje de requrimientos de asesoría / información atendidos	5
				2.2.3) Definición de herramienta formal de medición de percepción de servicio por cliente interno	Meta 2020 - Definir cronograma y ejecutar al 33% Meta 2021 - 90% Meta 2022 -100%	Grado de ejecución del programa de trabajo	5
				2.2.4) Programa implementación de un Modelo de Auditoría Continua	Meta 2020 - Definir cronograma y ejecutar al 50% Meta 2021 - 75% Meta 2022 - 100%	Grado de ejecución del programa de trabajo	10
				2.2.5) Propuesta a la Administración adopción de Modelo de Monitorización Continua, como complento al Modelo de Auditoría Continua	Meta 2020 - Definir cronograma y ejecutar al 50% Meta 2021 - 100%	Grado de ejecución del programa de trabajo	10

A continuación, presenta las conclusiones del proceso de revisión y que se transcriben a continuación:

- ✓ *Para el año 2020, no se plantearían modificaciones a los objetivos estratégicos y tácticos ya establecidos (no se varía como tal el Plan Estratégico).*
- ✓ *Que para un mejor logro del plan, se consideró procedía redactar de mejor manera algunas de las medidas tácticas originalmente establecidas para el logro de objetivos tácticos del plan estratégico, a la vez que resultaba conveniente considerar medidas tácticas adicionales*
- ✓ *En línea con las modificaciones efectuadas al Plan Operativo, se realizó un replanteamiento del Cuadro de Mando Integral 2020, así como ajuste de los pesos por perspectiva del mismo, según nos fuera requerido, los cambios realizados al CMI, resultan ser:*
  - ✓ *Congruentes con el Plan Estratégico de esta Auditoría, atendiendo a ejercicio para definición aplicado por la Auditoría General Corporativa y que realizó también esta Auditoría (considera indicadores para los distintos objetivos tácticos.)*
  - ✓ *Congruentes con la forma de organización (estructura), tamaño y recursos disponibles de esta Auditoría.*
  - ✓ *Alineados con los ajustes realizados al Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna, según se explicó anteriormente.*

El señor **Javier Zúñiga Moya** dice que con los cambios realizados se denota una mejor distribución de los pesos de los indicadores, lo que representa un mejor Cuadro de Mando Integral.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que la Auditoría General Corporativa presentó una propuesta de trabajo y sobre ella se alinearon las demás Auditorías; manifiesta además, que este ejercicio conlleva todo un proceso y que en este primer paso se avanzó bastante, comparado a lo que se había presentado en años anteriores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El encargo del Comité Corporativo de Auditoría (CCA), en la reunión n.° 06-2020, celebrada el 14 de abril 2020, de realizar la revisión y ajuste de la propuesta de CMI 2020, de la Auditoría Interna, previa revisión del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo y presentación de una propuesta ajustada a esta Junta Directiva.

Segundo. Que la Auditoría Interna realizó el ejercicio de revisión de su Plan Estratégico y su Plan Anual Operativo, y como producto del mismo concluyó que no haría modificaciones a su Plan

Estratégico y que había oportunidades de mejora al Plan Anual Operativo, últimas que finalmente serían consideradas en el ajuste de su CMI.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del resultado de la revisión del Plan Estratégico y Plan Anual Operativo 2020, en atención a lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría (CCA), en la reunión n.° 06-2020, celebrada el 14 de abril 2020.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto que el tema discutido se relaciona con la evaluación de la gestión individual de la Auditoría de la Sociedad.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta informe ACS-0022-2020, de fecha 15 de abril del 2020, sobre el detalle de notas y compromisos en proceso de atención, por parte de la Administración, con corte al primer trimestre 2020. Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Comenta dona **Karen**, en primera instancia que hará referencia al informe con corte al 10 de enero 2020, que fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n°01-2020CCA, celebradas el 21 de enero del año en curso, destacando que a ese corte no existían notas pendientes de respuesta. En cuanto al estado de los compromisos pendientes, existían un total de 41 en proceso de atención, 39 de ellos con estado sin vencer y 2 con estado en análisis. Asimismo, distribuidos por nivel de riesgo, 30 son de riesgo medio sin vencer, 7 son de riesgo bajo (6 sin vencer y 1 en análisis) y 4 son de riesgo alto (3 sin vencer y 1 en análisis).

En relación con las notas y compromisos cuyo corte corresponde al 17 de marzo 2020, comenta la señora **Gregory Wang** que dicha información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión n.°05-2020CCA, celebrada el 24 de marzo del 2020. A dicho corte existían tres notas pendientes de respuesta sin vencer, dos de riesgo bajo y una de riesgo medio, relacionadas a 11 observaciones de las cuales 3 son de riesgo medio y 8 de riesgo bajo.

Por su parte, en cuanto al estado de los compromisos pendientes, existían un total de 28 compromisos en proceso de atención, 21 de ellos con estado sin vencer y 7 con estado en análisis; todos son de riesgo medio de los cuales14 están sin vencer y 7 en análisis (4 son de riesgo bajo 4 sin vencer y 3 son de riesgo alto sin vencer).

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que dicho informe fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones n°01-2020CCA y 05-2020CCA, celebradas el 21 de enero y 24 de marzo del 2020, respectivamente.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre el detalle de notas y compromisos en proceso de atención por parte de la Administración, con corte al primer trimestre 2020, presentado por la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* la señora **Karen Gregory Wang**, comenta que va a dar inicio con el proceso del estudio de la autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, que consiste en la aplicación de una encuesta, por parte de los señores Directores.

Señala doña **Karen** que llevar a cabo esa encuesta tiene dos propuestas; la primera consiste en el envío del *link*, mediante un correo electrónico, para que puedan aplicar de manera independiente, en tanto que la segunda es que se destine un espacio la próxima sesión de Junta Directiva, llenar la encuesta en ese momento y así se dispondría del espacio para aclarar las dudas que surjan.

Sobre el particular, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice que podrían enviarles, mediante correo electrónico, el *link* y que también en la próxima sesión de Junta Directiva se ceda el espacio para realizarla. Manifiesta la señora **Méndez** que pueden realizar los dos ejercicios como tal, ya que es importante que la mayor cantidad de Directores la realicen. Destaca que bajo esta modalidad la efectividad de aplicación de la encuesta podría tener el 100% de participación.

Los miembros de este Órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la propuesta de doña Maryleana.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que realizar la encuesta abriendo un espacio en las diferentes sesiones de Junta Directiva, les otorga la posibilidad de consultas para aclarar dudas y con ello evitar el sesgo de no contestar adecuadamente alguna pregunta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota del comentario relacionado con la aplicación de la encuesta de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Sociedad, para los miembros de este Directorio.

2.- Encargar a la Auditoría Interna de la Sociedad para que coordine con la Secretaría de la Junta Directiva, a efecto de que se disponga de un punto de la agenda de la próxima sesión, para la aplicación de la autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO XII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veinte de mayo del dos mil veinte, a las nueve horas.

ARTÍCULO XIII

Termina la sesión ordinaria n.°10-2020, a las doce horas con cuarenta minutos.